



Buenos Aires, 20 de abril de 2015

RES. OAyF N° 107 /2015

VISTO:

La Actuación N° 06774/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N°38/2015 que luce agregada fs. 1, la Dirección de Seguridad solicitó autorización para la realización de un Curso de Capacitación sobre "Manejo Seguro de Máquinas Elevadoras" para agentes de dicha área, el que será dictado por el Instituto Argentino de Seguridad (I.A.S) durante el mes de abril del corriente año. A tal fin, acompañó una copia del Programa y Presupuesto del curso referido (fs. 2/4).

Que asimismo, la Dirección de Seguridad en la Nota de cita nominó a los agentes que participarán en la capacitación de marras, siendo ellos: Leonardo Armando Chena, Rodolfo Oscar Di Tulio, Ricardo Deprez Helio, Julián Langer, Leonardo Lomi, Osvaldo Daniel Loisa, Juan Manuel Frias Montilla, Manuel Piazzese, Favio Rivas, Rubén Sacomano y Juan José Varela (fs. 2/4).

Que cabe destacar, que conforme surge del Programa que el área acompañó, la capacitación tiene como objetivo brindarle a los participantes las herramientas necesarias para saber manejar el equipo, transportar cargas, su levantamiento, carga y descarga, conducción segura y mantenimiento del vehículo y por último las normas internas de seguridad de la empresa (fs. 2/4).

Que en tal sentido, se informa que el curso constará de un módulo de cuatro (4) horas didácticas para la parte teórica y un módulo de cinco (5) horas didácticas para la parte práctica, totalizando nueve (9) horas didácticas, contando con la presencia de un profesional especializado del Departamento Educativo del Instituto Argentino de Seguridad, para grupos que no excedan las quince (15) personas (fs 2/4).

Que respecto al costo del curso, surge de la documentación citada que asciende al monto de seis mil ciento veinte pesos (\$6.120,00) precio final, para grupos de hasta quince (15) personas – ver fs. 4 -.

Que acto seguido, la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 73/04 2015 por un total de seis mil ciento veinte pesos (\$ 6.120,00), confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 6).

Que al respecto, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones –actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial-, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que “*la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*” En efecto, en dicha reunión esa Comisión “*consideró que en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08)*”.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General en el caso de marras.

Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para la realización del curso denominado “*Manejo Seguro de Máquinas Elevadoras*” para los agentes dependientes de la Dirección de Seguridad y nominados en los considerandos precedentes, que será dictado por el Instituto Argentino de Seguridad en el término de un (1) día, y tendrá lugar durante el mes de abril.

Que a su vez, corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que realice el pago correspondiente al Instituto Argentino de Seguridad por el concepto e importe expuesto *ut supra*, conforme surge del presupuesto que obra a fojas 2/4 y previa acreditación por parte de la Dirección de Seguridad de la efectiva realización del curso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la asistencia de los agentes Leonardo Sarmendo Chena, Rodolfo Oscar Di Tulio, Ricardo Deprez Helio, Julián Langer, Leonardo Lombi, Osvaldo



Daniel Loisa, Juan Manuel Frias Montilla, Manuel Oiezze, Favio Rivas, Rubén Sacomano y Juan José Varela dependientes de la Dirección de Seguridad, al curso de capacitación sobre “*Manejo Seguro de Máquinas Elevadoras*” que dictará el Instituto Argentino de Seguridad en el término de un (1) día y durante el mes de abril, por un costo total de seis mil ciento veinte pesos (\$ 6.120,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin se efectúe el pago a la orden del Instituto Argentino de Seguridad mediante el libramiento de un cheque en concepto de pago por el curso de capacitación sobre “*Manejo Seguro de Máquinas Elevadoras*” que brindará a los agentes dependientes de la Dirección de Seguridad, durante el mes de abril. Todo ello, conforme surge del presupuesto que obra a fojas 2/4 y previa acreditación por parte de la Dirección de Seguridad de la efectiva realización del curso.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Seguridad para que acredite oportunamente en estas actuaciones, los certificados de participación de los agentes designados.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Seguridad y por su intermedio a los interesados mediante *Memorandum* de estilo. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 107 /2015

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

